



## EL PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE CONVOCATORIA 2012

29 de noviembre de 2011. Vicerrectorado de RR  
Internacionales e Institucionales



### Información clave

**Información sobre el programa ERASMUS:**

[http://eacea.ec.europa.eu/llp/erasmus/erasmus\\_en.php](http://eacea.ec.europa.eu/llp/erasmus/erasmus_en.php)

**DOCUMENTOS OFICIALES**

[http://ec.europa.eu/education/llp/doc848\\_en.htm](http://ec.europa.eu/education/llp/doc848_en.htm)

**Convocatoria 2012**

[http://eacea.ec.europa.eu/llp/funding/2012/call\\_lifelong\\_learning\\_2012.php#table](http://eacea.ec.europa.eu/llp/funding/2012/call_lifelong_learning_2012.php#table)

**Descripción de acciones financiadas:**

[http://ec.europa.eu/education/llp/doc1943\\_en.htm](http://ec.europa.eu/education/llp/doc1943_en.htm)

## COMO SOLICITAR UN PROYECTO

1. Comprobar que la idea es novedosa:  
Base de datos EVE:  
[http://ec.europa.eu/dgs/education\\_culture/eve/](http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/eve/)
2. Comprobar que responde a alguna prioridad o política europea  
[http://ec.europa.eu/education/llp/doc/call12/prior\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/education/llp/doc/call12/prior_es.pdf)
3. Seleccionar bien los socios
4. Redactar el proyecto y presupuesto en colaboración con los socios
5. Respetar los plazos
6. utilizar los formularios oficiales

## Apoyo en la solicitud y ejecución de proyectos

### •Fase de información

- Ubicación de información clave y plazos
- Estudio e interpretación de la acción
- Idoneidad de objetivos y acción PAP seleccionada
- Consultas previas a Agencia Ejecutiva en Bruselas

### •Fase de solicitud:

- búsqueda de socios
- Asesoría sobre cumplimiento de criterios de selección
- Contacto con agencias externas de consultoría

### •Fase de Ejecución

- El apoyo que permita el presupuesto (contratación)

internacional@unileon.es



|   |   |
|---|---|
| <b>Programa</b>                             | <b>APRENDIZAJE PERMANENTE</b>   |
| <b>Subprograma</b>                          | <b>ERASMUS</b>  |
| <b>Categoría de acción</b>                  | <b>REDES MULTILATERALES</b>   |
| <b>Acción</b>                               | <b>Redes académicas ERASMUS</b>   |
| <b>Objetivos y descripción de la acción</b> | <p>Las redes académicas Erasmus están destinadas a promover la innovación y cooperación europeas en ámbitos específicos. Contribuyen a mejorar la calidad de la enseñanza en la enseñanza superior, definiendo y desarrollando una dimensión europea en una determinada disciplina académica, aumentando la innovación e intercambiando metodologías y buenas prácticas. Para lograrlo, las instituciones de enseñanza superior, las facultades y los departamentos que forman la red deben cooperar entre sí. Tal cooperación ha de contar con la participación de asociaciones profesionales y empresas, así como de organizaciones de otro tipo.</p> <p>Todas las redes han de agrupar a una gama adecuada de las partes interesadas relevantes, es decir, las relacionadas con el tema tratado y tratarán temas de relevancia directa para la política europea en materia de educación superior. El objeto principal será la puesta en común de conocimientos, el debate de metodologías, el fomento del intercambio de experiencias y la difusión de buenas prácticas en ese campo así como el surgimiento y promoción de la creatividad y la innovación. Las redes abordarán los desarrollos actuales, emergentes y futuros del área en cuestión. La cooperación en las redes debería conducir a unos resultados duraderos y con un amplio impacto en las instituciones de enseñanza superior y su entorno de Europa en el ámbito en cuestión.</p> <p>Cada año se fomenta la formación de redes en ámbitos temáticos o temas que no estén ampliamente cubiertos por las redes ya financiadas por esta acción, para llegar a una cobertura óptima de las disciplinas académicas. La información sobre las redes financiadas en convocatorias anteriores se encuentra en el compendio de proyectos Erasmus en el siguiente sitio web:<br/> <a href="http://eacea.ec.europa.eu/llp/erasmus/erasmus_compendia_en.html">http://eacea.ec.europa.eu/llp/erasmus/erasmus_compendia_en.html</a></p> <p>A continuación, encontrará una lista indicativa del tipo de actividades que pueden tratar las redes académicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Localización del campo.</i> Normalmente, incluye la descripción, análisis y comparación de los métodos docentes existentes, así como la definición y la experimentación con otros nuevos para identificar material pedagógico de alta calidad y ponerlo a disposición de los miembros de la red.</li> <li>• <i>Garantía de calidad</i> en relación con una determinada área temática académica.</li> <li>• <i>Facilitación de la cooperación europea.</i> Evaluación de la situación de la cooperación europea, identificación de necesidades y obstáculos, así como de métodos para superarlos. Establecimiento de herramientas y estrategias europeas (como la mejora del uso de ECTS, nuevos modelos de gobernanza, etc.).</li> <li>• <i>Definición y actualización de las competencias genéricas y sectoriales</i> utilizando los resultados de aprendizaje y las metodologías de los centros de estudio en el campo temático de la red, por ejemplo adoptando en su disciplina el enfoque del proyecto piloto "Armonización de las estructuras educativas de Europa" (<i>Tuning Educational Structures in Europe</i>). en su disciplina.</li> <li>• <i>Promoción de las sinergias entre la enseñanza y la investigación</i>, logrando concretamente que las instituciones de enseñanza superior integren los resultados de la investigación en su enseñanza y conectando las redes académicas Erasmus con Redes de excelencia financiadas por el Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración.</li> <li>• <i>Refuerzo del vínculo entre la educación y la sociedad</i>, reuniendo a los sectores público y privado, participantes científicos y profesionales, de modo que se aumente la capacidad de innovación europea.</li> </ul> <p>Como mínimo, cada red deberá realizar las siguientes actividades operativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• crear y mantener un sitio web y herramientas adecuadas para el intercambio y la divulgación de información;</li> <li>• producir un informe anual sobre el estado de las innovaciones en su ámbito;</li> <li>• informar completamente a los "actores" de Erasmus sobre todos los eventos y actividades de la red;</li> <li>• organizar una reunión anual sobre el ámbito temático de la red. La reunión también puede contar con la participación de representantes de otras actividades financiadas por Erasmus en el mismo campo, en particular de proyectos multilaterales y programas intensivos. Puede organizarse como un seminario abierto o una conferencia que fomente la colaboración entre los proyectos financiados por Erasmus y otras iniciativas relevantes.</li> <li>• tomar las medidas apropiadas para la evaluación del rendimiento de la red.</li> </ul> <p>Una de las organizaciones que participen en el proyecto de red debe actuar como coordinadora. No obstante, se espera que otros socios de la red puedan asumir la aplicación de las diversas fases del programa de trabajo. Resulta de vital importancia que toda la red participe activamente en sus actividades.</p> |
| <b>Quién puede participar</b>               | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituciones de enseñanza superior</li> <li>- Organismos públicos</li> <li>- Empresas</li> </ul>  |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>- Asociaciones y otras organizaciones relevantes involucradas en la enseñanza superior.<br/>Nota: pueden participar en esta acción organizaciones asociadas de países no participantes en el Programa de Aprendizaje Permanente, con las siguientes condiciones;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ni el solicitante ni la organización a cargo de la gestión/coordinación del proyecto pueden ser socios de un tercer país;</li> <li>La participación de un tercer país es una <b>opción adicional</b> para las solicitudes y consorcios normales y elegibles.</li> </ul> <p>Véase la Parte I de esta Guía (apartado 1C) y – para las disposiciones administrativas detalladas sobre cómo pueden participar estas organizaciones – el sitio web de la Agencia Ejecutiva.</p>   |
| <b>Quién puede presentar la solicitud</b>  | <p>- Instituciones de enseñanza superior titulares de una Carta Universitaria Erasmus por la duración completa del programa.<br/>- organismos públicos, empresas, asociaciones y otras organizaciones activas relacionadas con la enseñanza superior.</p>   |
| <b>PRIORIDADES</b>   | No procede  |
| <b>CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD</b>   | Centralizada, la solicitud debe remitirse a la Agencia ejecutiva  |
| Para más información, consulte el sitio web de la Agencia correspondiente.   |   |
| <b>Procedimiento de selección:</b>   | COM   |
|  |   |
| <b>Fecha(s) límite para presentar la solicitud:</b>  | 2 de febrero de 2012  |
|  |   |
|  |   |
| <b>Duración</b>  |   |
| <b>Duración mínima:</b>  | 3 años  |
| <b>Duración máxima:</b>  | 3 años  |
| <b>Observaciones sobre la duración:</b>  | Sólo en casos excepcionales se puede extender el período de elegibilidad por un período máximo de 6 meses a petición de las redes. La subvención total no varía.  |
| <b>DISPOSICIONES FINANCIERAS</b>   |   |
| Para más información, consulte la <b>parte I</b> de esta guía, capítulo 4: Disposiciones financieras.  |   |
| <b>Tabla(s) de subvenciones aplicable(s):</b>  | <p>Para mayor información sobre gastos diarios de personal: ver tabla 5a ya que los gastos diarios no pueden exceder los publicados en la misma.<br/>Para gastos diarios de estancia: ver tabla 5b ya que los gastos no pueden exceder los publicados en la misma.<br/>Para organizaciones participantes de "terceros" países: consultar el sitio web de la Agencia Ejecutiva</p>   |
| <b>Subvención máxima €:</b>  | La contribución máxima de la UE a los proyectos será de 600.000 € para la duración completa del proyecto. La subvención máxima para la totalidad de terceros países es de 25.000€ además del importe especificado.  |
| <b>Observaciones sobre la financiación:</b>  | Contribución máxima de la UE: 75%   |
| <b>PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN</b>  |   |
| Consulte la parte I de esta guía, capítulo ¿CUÁL ES EL CICLO VITAL DE UN PROYECTO?, para obtener más información acerca de los procedimientos de evaluación y selección. |   |
| <b>Criterios de elegibilidad</b>   |   |
| <b>Normas generales de elegibilidad</b>  |   |
| Los criterios generales de elegibilidad para las solicitudes del Programa de aprendizaje permanente se especifican en la parte I de esta guía, capítulo 3.               |   |
| Países participantes: Consulte la parte I de esta guía, sección "¿Qué países participan en el Programa?"   |   |
| <b>Normas específicas de elegibilidad:</b>   | Las solicitudes deben remitirlas aquellos organismos que sean entidades legales.  |
| <b>Número mínimo de países:</b>  | 25 países participantes en el PAP   |
| <b>Número mínimo de socios:</b>  | 25  |
| <b>Observaciones sobre los participantes:</b>  | Al menos un país debe ser Estado miembro de la UE. Cualquier socio establecido en un tercer país será adicional al número mínimo de países participantes en el PAP indicados antes. Todas las redes deben reunir una diversidad adecuada de partes interesadas relevantes implicadas en los temas abordados. Se debe garantizar una cobertura geográfica y participación equilibrada entre los países. El número de participantes/países puede ser inferior a 25 sólo en casos debidamente justificados.  |
| <b>Criterios de concesión</b>  | <p><b>1. Relevancia</b></p> <p>La solicitud de la ayuda y los resultados previstos ocupan una posición relevante en los objetivos específicos, operacionales y de mayor alcance del Programa. Los objetivos resultan claros, son realistas y se dirigen a un tema/grupo meta pertinente. Cuando se hayan contemplado prioridades en la Convocatoria general de propuestas para el PAP 2011-2013 – Prioridades estratégicas 2012 para la acción en cuestión, por lo menos se ha tenido en cuenta una de ellas.</p> <p><b>2. Calidad del programa de trabajo</b></p> <p>La organización del trabajo está clara y es adecuada para la consecución de objetivos; el plan de trabajo define y distribuye las tareas/actividades entre los distintos socios de forma que los resultados puedan realizarse dentro de los plazos y presupuestos estimados. El programa de</p> |

|   |  |
|---|--|
| <b>Programa</b>                             | <b>APRENDIZAJE PERMANENTE</b>  |
| <b>Subprograma</b>                          | <b>ERASMUS</b>   |
| <b>Categoría de acción</b>                  | <b>PROYECTOS MULTILATERALES</b>  |
| <b>Acción</b>                               | <b>Proyectos multilaterales ERASMUS</b>  |
| <b>Objetivos y descripción de la acción</b> | <p>Los proyectos multilaterales ERASMUS prestan apoyo a la cooperación de las instituciones de educación superior entre sí o junto con otras partes interesadas relevantes.</p> <p>En especial, se fomentan aquellos proyectos innovadores centrados en temas no cubiertos de forma amplia por otros proyectos ya financiados en virtud de esta acción. Se puede hallar información sobre los proyectos financiados en anteriores convocatorias en el compendio de proyectos Erasmus en el sitio web:<br/> <a href="http://eacea.ec.europa.eu/llp/erasmus/erasmus_compendia_en.html">http://eacea.ec.europa.eu/llp/erasmus/erasmus_compendia_en.html</a>.</p> <p>Los solicitantes elegirán una de las siguientes prioridades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Cooperación entre instituciones de educación superior y empresas:</b> los proyectos englobados en esta prioridad deberán contemplar actividades que agrupen a instituciones de educación superior y socios no pertenecientes al mundo académico: empresas, organizaciones profesionales, cámaras de comercio, interlocutores sociales, o organismos locales o regionales, etc. Estos proyectos han de demostrar la cooperación entre el mundo laboral y el mundo de la educación superior, con participación activa y compromiso de las instituciones y organizaciones por ambos lados.</li> <li>2. <b>Dimensión social de la educación superior:</b> los proyectos enmarcados en esta prioridad deberán impulsar acciones cuyo objetivo sea mejorar el acceso y la dimensión social de la educación superior. Los principales objetivos son ampliar la participación y mejorar las tasas de graduación de los grupos infrarrepresentados (debido a factores como el entorno socioeconómico, las discapacidades, entornos étnicos o de migración, etc.) y alumnos no tradicionales (estudiantes a tiempo parcial, estudiantes con responsabilidades familiares, estudiantes adultos, etc.), impulsando el aprendizaje permanente a través de la creación de itinerarios de aprendizaje flexibles, desarrollando formas de incrementar la responsabilidad social de las instituciones de educación superior, y la mejora del equilibrio de género en aquellos campos de estudio especialmente desequilibrados.</li> <li>3. <b>Estrategias de movilidad y eliminación de impedimentos a la movilidad en la educación superior:</b> los proyectos englobados en esta prioridad deberán fomentar actividades que desarrollen estrategias innovadoras para impulsar la movilidad o las formas de eliminar los obstáculos a la movilidad en la educación superior. Esta prioridad también englobará proyectos que apoyen la movilidad virtual integrados en una estrategia global de integración eficaz de las TIC en las instituciones de educación superior participantes.</li> <li>4. <b>Respaldo a la agenda de modernización de la educación superior:</b> los proyectos enmarcados en esta prioridad deberán respaldar actividades en consonancia con la agenda europea de modernización de la educación superior. Los proyectos deben abordar al menos una de las siguientes áreas de reforma de la agenda de modernización de universidades: (4.1) reforma curricular (incluidos los proyectos de desarrollo curricular), (4.2) reforma de la gobernanza o (4.3) reforma de la financiación.</li> </ol> <p>Los proyectos orientados hacia el desarrollo curricular deben incluir la transmisión de competencias transversales, abarcando o bien (1) un ciclo de estudio completo (a nivel de licenciatura, máster o doctorado) conducentes a la obtención de una titulación doble o conjunta reconocida; (2) un ciclo completo de estudio en áreas extremadamente interdisciplinarias; o (3) currículos y módulos de educación continua diseñadas para actualizar conocimientos y competencias adquiridas previamente. Estos proyecto deben cumplir además, los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El primero o los primeros años del proyecto deben centrarse en el desarrollo de contenidos del currículo y de los módulos, mientras que el último año del proyecto se debe dedicar a conseguir el acuerdo sobre los criterios de admisión, los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, la garantía de calidad y el reconocimiento (uso del sistema europeo de transferencia y acumulación de créditos – ECTS), el Suplemento de diploma (SD), así como la prueba del ciclo de estudio y el fomento del proyecto entre los posibles empleadores de los titulados.</li> <li>• Tras la finalización del proyecto, el currículo o módulos conjuntos deben estar listos para su implantación. Estos programas o módulos deben ser impartidos por instituciones socias de forma totalmente integrada, implicando la movilidad de estudiantes y profesorado. Las instituciones participantes deben comprometerse a matricular a los primeros alumnos tan pronto como se finalice el proyecto. Los alumnos deben obtener al final del ciclo de estudios titulaciones múltiples o conjuntas (o certificados de módulos), reconocidos por las instituciones y países participantes.</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. <b>Fomento de la excelencia y la innovación en la educación superior:</b> los proyectos enmarcados en esta prioridad deberán respaldar actividades que encarnen el triángulo de</li> </ol> |

|  |  |
|--|--|
|  | la educación, la investigación y la innovación. Las instituciones europeas de educación superior han demostrado un enorme potencial tanto en la enseñanza como en la investigación, pero a menudo las dos áreas no se encuentran óptimamente interrelacionadas ni cuentan con buenas conexiones con el tercer lado del triángulo, la innovación. Estos proyectos deberán intentar suplir estas carencias, complementando las iniciativas de la UE al objeto de unir estas tres áreas de formas novedosas y eficientes.   |
| <b>Quién puede participar</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituciones de enseñanza superior</li> <li>- Empresas, especialmente PYME</li> <li>- Organizaciones profesionales</li> <li>- Cámaras de comercio</li> <li>- Interlocutores sociales</li> <li>- Organismos locales/regionales/nacionales</li> <li>- Asociaciones y otras organizaciones relevantes involucradas en la enseñanza superior.</li> </ul> <p>Nota: pueden participar en esta acción organizaciones asociadas de países no participantes en el Programa de Aprendizaje Permanente, con las siguientes condiciones;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ni el solicitante ni la organización a cargo de la gestión/coordinación del proyecto pueden ser socios de un tercer país;</li> <li>• La participación de un tercer país es una <b>opción adicional</b> en cualquier solicitud y consorcio normal y elegible.</li> </ul> <p>Véase la Parte I de esta Guía (apartado 1C) y – para las disposiciones administrativas detalladas sobre cómo pueden participar estas organizaciones – el sitio web de la Agencia Ejecutiva.</p> |
| <b>Quién puede presentar la solicitud</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituciones de enseñanza superior titulares de una Carta Universitaria Erasmus por la duración completa del programa.</li> <li>- Empresas (especialmente PYME), organizaciones profesionales, cámaras de comercio, interlocutores sociales y organismos locales/regionales/nacionales.</li> <li>- Asociaciones y otras organizaciones activas relacionadas con la enseñanza superior.</li> </ul>  |
| <b>PRIORIDADES</b>   | Las prioridades para esta acción pueden hallarse en la Convocatoria general de propuestas para el PAP 2011-2013 – Prioridades estratégicas 2012  |
| <b>CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD</b>   | Centralizada, la solicitud debe remitirse a la Agencia ejecutiva   |
| Para más información, consulte el sitio web de la Agencia correspondiente.   |  |
| <b>Procedimiento de selección:</b>   | COM  |
|  |  |
| <b>Fecha(s) límite para presentar la solicitud:</b>  | 2 de febrero de 2012   |
|  |  |
|  |  |
| <b>Duración</b>  |  |
| <b>Duración mínima:</b>  | 2 años   |
| <b>Duración máxima:</b>  | 3 años   |
| <b>Observaciones sobre la duración:</b>  | Sólo en casos excepcionales se puede extender el período de elegibilidad por un período máximo de 6 meses a petición de las redes. La subvención total no varía.   |
| <b>DISPOSICIONES FINANCIERAS</b>   |  |
| Para más información, consulte la <b>parte I</b> de esta guía, capítulo 4: Disposiciones financieras.  |  |
| <b>Tabla(s) de subvenciones aplicable(s):</b>  | Para mayor información sobre gastos diarios de personal: ver tabla 5a ya que los gastos diarios no pueden exceder los publicados en la misma.<br>Para gastos diarios de estancia: ver tabla 5b ya que los gastos no pueden exceder los publicados en la misma.<br>Para organizaciones participantes de "terceros" países: consultar el sitio web de la Agencia Ejecutiva   |
| <b>Subvención máxima €:</b>  | 200.000 €/año. No obstante, la contribución máxima de la UE a los proyectos será de 400.000 €.<br>La subvención máxima para la totalidad de terceros países es de 25.000€ además del importe especificado.   |
| <b>Observaciones sobre la financiación:</b>  | Contribución máxima de la UE: 75%  |
| <b>PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN</b>  |  |
| Consulte la parte I de esta guía, capítulo ¿CUÁL ES EL CICLO VITAL DE UN PROYECTO?, para obtener más información acerca de los procedimientos de evaluación y selección. |  |
| <b>Criterios de elegibilidad</b>   |  |
| <b>Normas generales de elegibilidad</b>  |  |
| Los criterios generales de elegibilidad para las solicitudes del Programa de aprendizaje permanente se especifican en la parte I de esta guía, capítulo 3.               |  |
| Países participantes: Consulte la parte I de esta guía, sección "¿Qué países participan en el Programa?"   |  |
| <b>Normas específicas de elegibilidad:</b>   | - Las solicitudes deben remitirlas aquellos organismos que sean entidades legales.   |
| <b>Número mínimo de países:</b>  | 3 países participantes en el PAP   |
| <b>Número mínimo de socios:</b>  | 3  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Programa</b>  | <b>APRENDIZAJE PERMANENTE</b>   |
| <b>Subprograma</b>   | <b>ERASMUS</b>  |
| <b>Categoría de acción</b>   | <b>MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO</b>  |
| <b>Acción</b>  | <b>ERASMUS Medidas de acompañamiento</b>  |
| <b>Objetivos y descripción de la acción</b>                                | <p>El objetivo consiste en respaldar diversas actividades que, aunque no son elegibles dentro del programa Erasmus, contribuyen claramente a la consecución de sus objetivos. Los proyectos deben ser innovadores, independientes, y deben destinarse a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ser pertinentes para la Agenda Europea de Modernización de las Universidades y concienciar a los grupos objetivo relevantes o al público en general sobre la importancia de la cooperación europea en el ámbito de la educación superior de forma más general;</li> <li>• impulsar la aplicación de la movilidad Erasmus llegando a una parte sustancial de los estudiantes (por ejemplo, proyectos a gran escala de fomento de la movilidad, de impulso a la movilidad en áreas de estudio actualmente infrarrepresentadas en la movilidad Erasmus, de solución de problemas como el reconocimiento de los estudios realizados durante el período de movilidad);</li> <li>• centrarse en la difusión de los resultados del proyecto (la difusión forma parte generalmente de todos los proyectos financiados por el PAP. Un proyecto de medidas de acompañamiento sólo puede obtener financiación para su difusión si las actividades propuestas van más allá de lo esperado con las actividades de difusión integrales de cualquier proyecto centralizado Erasmus. Las aplicaciones deben describir claramente las actividades emprendidas dentro de los planes de difusión de los anteriores proyectos centralizados Erasmus, y demostrar cómo las actividades propuestas añaden valor a lo que ya se ha realizado);</li> <li>• fomentar las sinergias transectoriales entre las acciones del PAP en temas específicos;</li> <li>• realizar actividades específicas sobre determinados aspectos de las políticas transversales relacionadas con el programa Erasmus, incluida la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, la integración de las personas con discapacidad y de otras personas con necesidades especiales y la promoción de la enseñanza intercultural y la lucha contra el racismo;</li> <li>• realizar otras actividades que se centren en temas, grupos destinatarios o contextos específicos que reflejen las necesidades actuales de la educación escolar en los países participantes.</li> </ul> <p>Las actividades a apoyar podrían ser las siguientes (lista indicativa):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• organización de conferencias, seminarios y actividades formativas sobre la cooperación europea en el ámbito de la educación escolar;</li> <li>• estudios y análisis;</li> <li>• actividades de sensibilización, como campañas promocionales e informativas, concursos, etc.;</li> <li>• actividades de información y comunicación para mejorar la visibilidad de las actividades y resultados del programa;</li> </ul> <p>Antes de enviar una propuesta, los solicitantes deben asegurarse de que el tema propuesto no ha sido objeto de un estudio financiado por programas de educación de la UE, ni está prevista la realización de tal estudio.</p> <p>Los estudios e informes sobre la política de educación superior financiados por la Dirección General de Educación y Cultura se pueden hallar en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://ec.europa.eu/education/erasmus/doc922_en.htm">http://ec.europa.eu/education/erasmus/doc922_en.htm</a></li> <li>• <a href="http://ec.europa.eu/education/higher-education/doc1651_en.htm">http://ec.europa.eu/education/higher-education/doc1651_en.htm</a></li> </ul> <p>El compendio de proyectos completados y en curso en el marco del programa Erasmus (el compendio Erasmus) se puede hallar en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://eacea.ec.europa.eu/llp/results_projects/project_compendia_en.php">http://eacea.ec.europa.eu/llp/results_projects/project_compendia_en.php</a></li> </ul> <p>Los anuncios de convocatorias de propuestas en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud se pueden hallar en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/calls/tenders_en.html">http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/calls/tenders_en.html</a></li> </ul> |
| <b>Quién puede participar</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituciones de enseñanza superior</li> <li>- Asociaciones, redes o consorcios de instituciones de enseñanza superior y otros organismos activos en el ámbito de la enseñanza superior.</li> </ul>  |
| <b>Quién puede presentar la solicitud</b>                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituciones de enseñanza superior titulares de una Carta Universitaria Erasmus.</li> <li>- Asociaciones, redes o consorcios de instituciones de enseñanza superior y otras organizaciones activas en el ámbito de la enseñanza superior.</li> </ul>  |
| <b>PRIORIDADES</b>   | No procede  |
| <b>CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD</b>   | Centralizada, la solicitud ha de remitirse a la Agencia Ejecutiva.  |
| Para más información, consulte el sitio web de la Agencia correspondiente. |   |
| <b>Procedimiento de selección:</b>   | COM   |
|  |   |
| <b>Fecha(s) límite para</b>  | 2 de febrero de 2012  |

|  |  |
|--|--|
| <b>presentar la solicitud:</b>   |  |
| <b>Duración</b>  |  |
| <b>Duración mínima:</b>  | 1 año  |
| <b>Duración máxima:</b>  | 1 año  |
| <b>Observaciones sobre la duración:</b>  | Sólo en casos excepcionales se puede extender el período de elegibilidad para las medidas de acompañamiento por un período máximo de 6 meses previa petición. La subvención total no varía.  |
| <b>DISPOSICIONES FINANCIERAS</b>   |  |
| Para más información, consulte la <b>parte I</b> de esta guía, capítulo 4: Disposiciones financieras.  |  |
| <b>Tabla(s) de subvenciones aplicable(s):</b>  | Para mayor información sobre gastos diarios de personal: ver tabla 5a ya que los gastos diarios no pueden exceder los publicados en la misma.<br>Para gastos diarios de estancia: ver tabla 5b ya que los gastos no pueden exceder los publicados en la misma.   |
| <b>Subvención máxima €:</b>  | 150.000  |
| <b>Observaciones sobre la financiación:</b>  | Contribución máxima de la UE 75%   |
| <b>PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN</b>  |  |
| Consulte la parte I de esta guía, capítulo ¿CUÁL ES EL CICLO VITAL DE UN PROYECTO?, para obtener más información acerca de los procedimientos de evaluación y selección. |  |
| <b>Criterios de elegibilidad</b>   |  |
| <b>Normas generales de elegibilidad</b>  |  |
| Los criterios generales de elegibilidad para las solicitudes del Programa de aprendizaje permanente se especifican en la parte I de esta guía, capítulo 3.               |  |
| Países participantes: Consulte la parte I de esta guía, sección "¿Qué países participan en el Programa?"   |  |
| <b>Normas específicas de elegibilidad:</b>   | Las solicitudes deben remitirlas aquellos organismos que sean entidades legales.   |
| <b>Número mínimo de países:</b>  | No procede   |
| <b>Número mínimo de socios:</b>  | No procede   |
| <b>Observaciones sobre los participantes:</b>  | La organización solicitante debe estar establecida en un país elegible para participar plenamente en las acciones centralizadas del PAP (pero no en un país definido como tercer país)   |
| <b>Criterios de concesión</b>  | <b>1. Relevancia</b><br>La solicitud de la ayuda y los resultados previstos ocupan una posición relevante en los objetivos específicos, operacionales y de mayor alcance del Programa. Los objetivos resultan claros, son realistas y se dirigen a un tema/grupo meta pertinente. Cuando se hayan contemplado prioridades en la Convocatoria general de propuestas para el PAP 2011-2013 – Prioridades estratégicas 2012 para la acción en cuestión, por lo menos se ha tenido en cuenta una de ellas. |
|  | <b>2. Calidad del programa de trabajo</b><br>La organización del trabajo está clara y es adecuada para la consecución de objetivos; el plan de trabajo define y distribuye las tareas/actividades entre los distintos socios de forma que los resultados puedan realizarse dentro de los plazos y presupuestos estimados. El programa de trabajo incluye medidas específicas de evaluación de procesos y resultados.   |
|  | <b>3. Carácter innovador</b><br>El proyecto proporcionará soluciones innovadoras para necesidades claramente identificadas de grupos meta claramente identificados, lo que logrará, bien por medio de la transformación y adaptación de enfoques innovadores que ya existan en otros países o sectores, bien mediante el desarrollo de una solución genuinamente novedosa todavía inexistente en cualquiera de los países participantes en el PAP.   |
|  | <b>4. Calidad del consorcio</b><br>El consorcio incorpora todas las capacidades necesarias, reconocida pericia y competencias requeridas para llevar a cabo todos los aspectos del programa de trabajo, y existe una distribución adecuada de las tareas entre los diferentes socios.  |
|  | <b>5. Valor añadido europeo</b><br>Los beneficios y la necesidad de cooperación europeas (en contraposición con enfoques nacionales, regionales o locales) queda claramente demostrada.  |
|  | <b>6. Relación coste-beneficio</b><br>La solicitud de ayuda muestra una relación calidad-precio positiva en cuanto a las actividades planeadas en relación al presupuesto previsto.  |
|  | <b>7. Impacto</b><br>El impacto que se espera de las propuestas, grupos meta y sistemas pertinentes está claramente definido, y se han tomado las medidas necesarias para garantizar la consecución de dicho impacto. Se espera que los resultados de las actividades tengan un impacto significativo.   |
|  | <b>8. Calidad del plan de valorización (difusión y aprovechamiento de resultados)</b><br>Las actividades previstas para la difusión y aprovechamiento de resultados garantizarán el uso óptimo de los mismos más allá de las fronteras de las organizaciones participantes en la propuesta, tanto durante la realización del proyecto como una vez finalizado el mismo.  |
| <b>PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN</b>  |  |
| <b>Fecha probable de envío de la información previa sobre los resultados del proceso de</b>  | Junio  |